



BUIN, 04 ENE 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 06 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Más Vivienda para los Buinenses**, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Más Vivienda para los Buinenses**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el programa denominado **Más Vivienda para los Buinenses**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250407: Vivienda	\$72.876.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**AL CALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Vivienda.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

**DIRECCIÓN** : DIDEKO  
**PROGRAMA** : MAS VIVIENDA PARA LOS BUINENSES  
**COORDINADOR (A)** : YANET ANTINAO NUÑEZ  
**PERSONAL DE APOYO** :

Rodrigo Pérez Leyton	Abogado
María José Matus Matus	Asistente Social
Cristina Silva Saavedra	Administrativo
Mariana Campusano Parra	Administrativo/ Técnico Social
Miguel Pardo Fredes	Arquitecto

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : FONDOS MUNICIPALES

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina de Vivienda es creada por la necesidad habitacional de las familias de la Comuna, con el fin de brindar apoyo, orientación para que puedan acceder a los distintos Subsidios que sobre la materia ofrece el Estado.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de Entorno, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así las condiciones y calidad de vida de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.-Informar, Difundir y Orientar a los vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado dispone para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes; tales como Sedes Comunitarias.

2.- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone para mejorar y proteger el Patrimonio Familiar.

3.- Orientar y Fortalecer la participación comunitaria de manera tal que las familias se motiven en la búsqueda de la solución habitacional, contando con el apoyo y respaldo de la Municipalidad y las instituciones externas a ésta.

4.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que les permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.

**IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

La Oficina de Vivienda, brinda diariamente atención, información y postulación referente a los programas habitacionales: Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS.49. Programa de integración DS.19, Subsidio Clase Media DS.1, Programa Subsidios de Arriendo DS52, Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS.255 (Mejoramiento de la Vivienda y Ampliación de Vivienda), Línea Aldeas y Campamentos (Adquisición y Arriendo), Programas Especiales; Todo lo referido a las políticas que brinda el Gobierno de Chile a las familias que requieren soluciones definitivas a sus problemáticas habitacionales.

Finalmente señalar que la oficina de Vivienda, hoy se suma el trabajo directo que se relaciona con el Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiente a Saneamiento de Títulos quien trabaja en la orientación y apoyo en la regularización de propiedad, es decir, está destinada para aquellas personas que viven en lugares que no se encuentran saneados; tales como predios de la reforma agraria y cuyos ocupantes aún no son propietarios, sino que han sido heredados por prohibición y otros casos.

En relación a los antecedentes anteriormente descritos, se vuelve necesario contar con un equipo comprometido y enfocado en realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Comuna de Buin, que presenten algún tipo de problemática habitacional, ya sea a través de las postulaciones a proyectos de ampliación o mejoramiento de sus viviendas y entorno comunitario, potenciando una comunidad con identidad, sentido de pertenencia y cohesión grupal. Todo esto entendiendo como un entorno amigable y favorable para la convivencia en Comunidad.

**V. ACTIVIDADES:**

La Oficina dentro de sus actividades, brinda diariamente: Orientación de programas Habitacionales, Asesoría y Regularización de propiedad, Postulaciones a subsidios habitacionales, asesorías de eliminación de marca, etc.

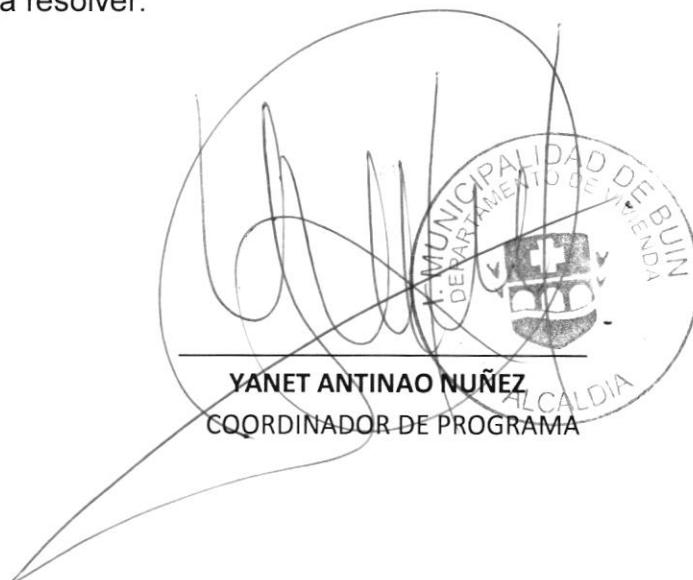
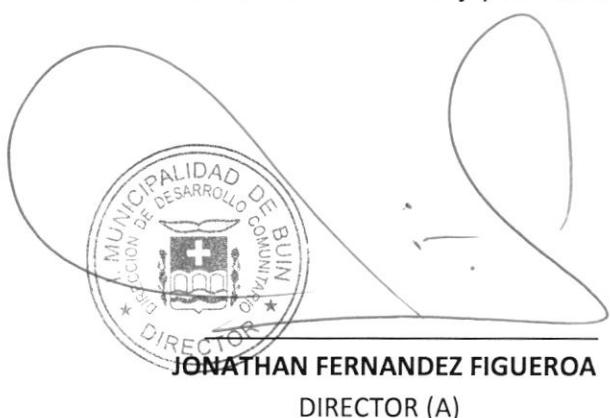
**VI. CARTA GANTT**

ACTIVIDADES/TAREAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.-Informar, Difundir y Orientar a los vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado dispone para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes; tales como Sedes Comunitarias.												
Entregar información y capacitar a los consultantes respecto de los programas habitacionales que el Estado dispone para las familias, basada en el Buen Trato.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación y respuestas a las diversas preguntas e inquietudes con relación a programas específicos de vivienda.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención amable y calidad basada en el Buen Trato.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Difusión de Material respecto a Programas de Vivienda.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reunión de Evaluación junto al Equipo de Vivienda, proyectos ejecutados.	x		x		x		x		x		x	
2.- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone para mejorar y proteger el Patrimonio Familiar.												
Agendar de reuniones con Organizaciones interesadas en participar en programas habitacionales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Agendar de reuniones con Juntas de Vecinos que requieren información respecto al PPPF	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones con SERVIU respecto a los proyectos presentados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones de Coordinación con Organizaciones externas			x			x			x			x
3.- Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.			x		x		x		x		x	
Reunión de Evaluación junto al Equipo de Vivienda	x		x		x		x		x		x	
Reunión de Coordinación con Instancias con los Departamentos Municipales.		x		x		x		x				
Reuniones con dirigentes o líderes en las distintas localidades para difundir los subsidios que el Estado entrega.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Difusión de material que permita que los vecinos de Buin conozcan los programas del Estado.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación a Dirigentes o Líderes en temáticas de Vivienda.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización de la demanda para el proceso de Postulación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con dirigentes para realizar asamblea y recopilar los antecedentes personales de cada uno de los postulantes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reunión con los vecinos para ver las tipologías de intervención, Firmas de Actas y Certificados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Preparación de Proyecto Técnico por parte del	x	x	x	x	x	x	x					



**VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

- 1.- Informar, Difundir y Orientar a los Vecinos de Buin acerca de los Subsidios que el Estado disponen para las familias que requieren mejorar, ampliar sus viviendas, como también mejorar o recuperar los Espacios Comunes.
- 2.- Organizar y postular a los Vecinos de Buin a los distintos Proyectos correspondientes al programa de Mejoramiento de Vivienda (PPPF), ya sea al Título I, Título II y Título III, de manera tal que las familias puedan optar a estos subsidios que el Estado dispone mejorar y proteger al Patrimonio Familiar.
- 3.- Apoyar en el proceso de Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio, de aquellos vecinos que no son propietarios del lugar que habitan, de manera que éstas puedan lograr obtención de su Título de Dominio a través de Bienes Nacionales y que permita postular a los subsidios que el Estado dispone para ellos.-
- 4.- Reunión de Coordinación, entre Equipo de Vivienda para actualización de las temáticas de Vivienda y problemáticas a resolver.



\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma
Fecha	28/12/20
Centro de Costo	250407